

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Educación de Niños y Jóvenes, Mención en Educación de Adultos, Mención en Educación Sociocomunitaria

**Universidad/es:** Universidad Autónoma de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Ciencias de la Educación

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

**1.3 - Universidades y centros en los que se imparte.**

Se ha actualizado la información relativa a la normativa de permanencia (URL).

**4.1 - Sistemas de información previo.**

Se ha añadido la relación de perfil ideal de competencias que debería tener el estudiantado para acceder a la titulación, antes descrita en el apartado 4.2. Asimismo, se detallan las actuaciones de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, recogidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial de la UAB.

**4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión.**

Se han actualizado las vías y requisitos de acceso al Grado. Se ha incorporado la parte referida a la admisión de la "Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio".

**4.3 - Apoyo a estudiantes.**

Se ha actualizado el apartado "Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados".

**4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.**

Se han adaptado los requisitos de créditos a la Normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos: sistema propuesto por la Universidad.

**5.1 - Descripción del plan de estudios.**

Se ha modificado la denominación de la asignatura "Bases Sociopedagógicas de Educación

Social" por "Pedagogía Social".

Se ha incorporado la asignatura "Educación para la Salud" ya existente en el plan de estudios, en la configuración de la mención "Educación para Adultos".

Se ha actualizado el apartado de "Evaluación y Sistema de Calificación".

Se ha modificado el nombre de la materia i la asignatura "Sociedad, Ciencia y Cultura" por "Miremos el Mundo: Proyectos Transdisciplinarios".

Dentro de la materia de formación básica "Psicología" se ha incorporado la asignatura "Psicología Evolutiva y de la Educación" y se ha reducido, por lo tanto, la carga de créditos de la asignatura que comparte en la materia, pasando de 12 ECTS a 6 ECTS, y de anual a semestral. Dicha modificación no aparece lo suficientemente justificada en la memoria, tampoco aparece la fecha de aprobación en el Consejo de Gobierno. Los responsables de la titulación deben aportar una justificación más amplia de dicho cambio.

Por otro lado, se ha actualizado el apartado "Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad" y se ha incorporado y actualizado la política de la UAB relativa a la igualdad entre mujeres y hombres.

Finalmente, se ha actualizado el apartado de movilidad de estudiantes de acuerdo con la normativa de la UAB.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas.

Se ha corregido la codificación de los resultados de aprendizaje.

Se han adecuado los sistemas de evaluación de la normativa aprobada por la UAB. Y se ha incorporado la perspectiva de género en el contenido de algunas materias.

Se han modificado los contenidos, los sistemas de evaluación y las actividades formativas dentro de la materia "Psicología".

#### 6.2 - Otros recursos humanos.

Se ha actualizado la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al grado, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la universidad.

Se ha trasladado al apartado 5.1. la política de la UAB referida a la igualdad entre mujeres y hombres.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles.

Se ha actualizado el apartado de Justificación poniendo de relieve que los medios materiales disponibles son adecuados.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos.

Dada la revisión realizada durante el proceso de acreditación de la titulación no se han modificado las tasas de graduación, abandono y eficiencia, se mantienen los valores previstos en la memoria.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad.

Se ha incorporado el enlace correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras. Si bien se actualiza el enlace al SIGC, no se ha podido verificar adecuadamente, puesto que en la Memoria suministrada dicho enlace, al clicar sobre él, no funciona.

##### 11.1 - Responsable del título.

Se ha actualizado la información relativa al cargo del responsable del título.

##### 11.2 - Representante legal.

Se actualizado la información relativa al cargo del representante legal del título y el documento de delegación de firma.

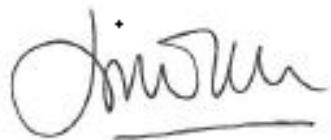
##### 11.3 – Solicitante.

Se ha actualizado la información relativa al cargo de la persona solicitante del título.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Educación Social de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 03/07/2019